



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-054/2015/D

No. DE OBRA: 15076

CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-054/2015**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR LA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA: **NANCY GUADALUPE TRUJILLO CUMO, POR SU PROPIO DERECHO**, AL QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS EN EL OFICIO NO. **HAMTP/2015/0057**, DE FECHA **04 DE MAYO DE 2015**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 22 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

II.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V Y VII, 7, 21, 22, 23 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 52, 53 FRACCIÓN II, 55, 63, 64, 65, 69, 70, 71, 72, 74, 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 1, 15, 16, 45, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60 Y 62, DE SU REGLAMENTO, SE LLEVÓ A CABO EL CONCURSO POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

III.- CON FECHA DE FALLO **04 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, SE ASIGNÓ A "EL CONTRATISTA" EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-054/2015**, DE FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, CON UN MONTO TOTAL DE **\$289,387.98 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO; CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **15 DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDOS DEL **08 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE PRIVADA SAN MIGUEL Y SEGUNDA GUADALUPE, DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA COAPAN.**

IV.- CON FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, "LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA, ELABORÓ DICTAMEN TÉCNICO, QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, BASADO EN LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" ENCARGADO DE LA OBRA, DERIVADO DE LA DISMINUCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA QUE NO AFECTAN LA META PROGRAMADA, SIENDO ESTA LA CIRCUNSTANCIA QUE ORIGINA LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE IMPORTE.



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-054/2015/D

No. DE OBRA: 15076

V.- LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, REPRESENTA UN DECREMENTO POR LA CANTIDAD DE **\$30,888.81 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N)**, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL **-10.67 % (MENOS DIEZ PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO)** DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTO AL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO EN LA CANTIDAD DE **\$258,499.17 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

LAS PARTES, RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DEL IMPORTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-054/2015**, POR LO QUE SE DETERMINA MODIFICAR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

EL IMPORTE CONTRATADO ES POR LA CANTIDAD DE **\$289,387.98 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.)**; EL IMPORTE TOTAL POR REDUCCIÓN DEL MONTO MOTIVO DE ESTE CONVENIO ASCIENDE A **\$30,888.81 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N)**, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER POR LA CANTIDAD DE **\$258,499.17 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N)**.

TERCERA: PLAZO REAL DE EJECUCIÓN

EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE **15 DÍAS NATURALES**, INICIÁNDOLOS EL DÍA **08 DE SEPTIEMBRE DE 2015** Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA DE TRABAJO APROBADO.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA(S) MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-054/2015/D

No. DE OBRA: 15076

TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES", SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

POR LA CONTRATANTE

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
TEHUACAN, PUE.
2014-2018

POR EL CONTRATISTA



NANCY GUADALUPE TRUJILLO CUMO
R.F.C. TUCN810610KH3

C. NANCY GUADALUPE TRUJILLO CUMO
CAMINO A NATIVITAS S/N CENTRO AJALPAN, PUE.
POR SU PROPIO DERECHO



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-054/2015/D

No. DE OBRA: 15076

TESTIGOS



COORDINACIÓN DE
SUPERVISIÓN DE
AUDITORIA A OBRA
PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON
LA MISMA

ARQ. FERNANDO DÍAZ MOYAH
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE AUDITORIA
A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA.



DIRECCIÓN
DE OBRAS
PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
TEHUACÁN, PUE.
2014-2018

ING. MILTON CARLOS LÓPEZ BRETÓN
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
TEHUACÁN, PUE.
2014-2018